Dirección Ejecutiva de Ingresos

PLAN ESTRATÉGICO 2014 - 2017

Por una política fiscal equitativa y competitiva para desarrollar a Honduras

GOBIERNO DE HONDURAS

Plan de Todos para una Vida Mejor

PLAN ESTRATÉGICO
2014 - 2017

CONTENIDO

I. MENSAJE DE LA MINISTRA DIRECTORA 5

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 6

III. INGRESOS QUE ADMINISTRA LA DEI 8

1. Comportamiento de Recaudación en el año 2014

2. Proyección Plurianual Ingresos Tributarios administrados por la DEI 2015-2017

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 11

1. Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios y aduaneros y la facilitación del cumplimiento voluntario.

2. Incrementar la base de contribuyentes efectivos y fomentar la cultura tributaria.

3. Fortalecer la gestión institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del talento humano.

V. INDICADORES ESTRATÉGICOS 15

VI. MAPA ESTRATÉGICO 17

VII. SOCIOS RELEVANTES 18

VIII. IMPUESTOS APLICABLES 19

IX. CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO 20

I. MENSAJE DE LA MINISTRA DIRECTORA

La Planeación Estratégica en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), es una responsabilidad a largo plazo alineada al compromiso No. 9 "Estabilizar la situación macroeconómica del país, impulsando el crecimiento económico incluyente de la nación y el desarrollo de los hondureños" del Plan de Todos para una Vida Mejor, emanado del gobierno central, el cual se resume en la búsqueda del aumento de la recaudación, lograr una base tributaria amplia y efectiva, combatir la evasión y la corrupción y la racionalización del sistema de exoneraciones

En este contexto la formulación del Plan Estratégico, fue ampliamente participativa e incluyó una serie de reuniones de revisión y validación con cada una de las dependencias involucradas; ajustándose a los lineamientos brindados por el nuevo gobierno.

El Plan Estratégico Institucional 2014-2017 define tres grandes objetivos referidos a combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios y aduaneros y la facilitación del cumplimiento voluntario, incrementar la base de contribuyentes efectivos y fortalecer la gestión institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y del talento humano.

Es así que nos comprometemos a impulsar las acciones que permitan alcanzar los objetivos definidos con el apoyo de cada una de las personas que conforman la Dirección Ejecutiva de Ingresos, las instituciones aliadas y el Presidente de la República a fin de lograr nuestra misión y visión.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Recaudar eficientemente los tributos, fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento voluntario, combatiendo las faltas y delitos tributarios, bajo los principios de legalidad, equidad y transparencia.

Visión

Consolidarnos en una Administración Tributaria íntegra, técnica, tecnológica y apolítica, que logre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, con la finalidad de proporcionar los recursos necesarios para cumplir con el fin social del Estado.

Valor Público

Proveer al Gobierno de la República, recursos financieros a través de la recaudación de impuestos internos y aduaneros, para alcanzar las metas de desarrollo económico y social del país.

Valores

- **Honestidad:** Actuar con respeto y justicia, razonando las acciones con rectitud, decencia y honradez.

- **Integridad:** Las funciones asignadas a los servidores públicos de la DEI se realizan con rectitud, conducta intachable y coherencia en lo que se piensa, dice y hace.

- **Respeto:** capacidad de interrelacionarse con el público y compañeros, cuidando por las necesidades del otro.

- **Responsabilidad:** Las funciones que deben desarrollar los servidores públicos de la DEI, se cumplen con efectividad, oportunidad, disciplina y espíritu de equipo.

- **Confianza:** Aludiendo a su capacidad de garante de un sistema sólido y al servicio de los ciudadanos.

- **Ética:** La buena conducta durante el ejercicio de sus funciones, la práctica a cabalidad y en forma rigurosa de los principios morales y valores éticos.

III. INGRESOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

1. Comportamiento de Recaudación en el año 2014

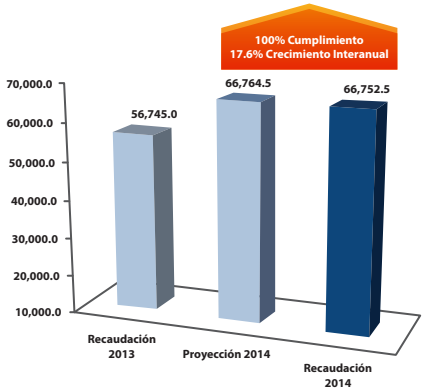

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en el año 2014 recaudó por concepto de ingresos tributarios L.66,752.5 millones, mostrando un crecimiento interanual de 17.6%, equivalente a L. 10,007.5 millones más que el año anterior. Este crecimiento está influenciado por las reformas del Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, principalmente por: a) el incremento de los 3 puntos porcentuales a las tasas del Impuesto Sobre Ventas (tasa general del 12% al 15% y tasa aplicada a cigarrillos y bebidas alcohólicas de 15% a 18%); b) incremento de US$ 0.25 a la gasolina y diesel; y, c) presencia fiscal de la DEI a través de constantes operativos a nivel nacional para el control y

pago de los impuestos, entre otras actividades.

Entre los Impuestos Directos, el de mayor importancia es el Impuesto Sobre la Renta con una recaudación de L.21,333.1 millones, registrando un crecimiento interanual de 10.2%, en valores absolutos L.1,980.7 millones más que el año 2013.

El crecimiento de los Impuestos Indirectos en el año 2014 estuvo influenciado por el Impuesto sobre Ventas que creció en 34.4%, equivalente a L.7,097.2 millones respecto al año anterior, asimismo la recaudación del Aporte al Patrimonio Vial (impuesto a los combustibles) ascendió a L.8,873.6 millones, equivalente a un aumento de L.137.9 millones respecto al año anterior, presentando un 1.6%.

Otro de los impuestos de mayor importancia recaudatoria son los Derechos Arancelarios de Importación (DAI), que crecieron en L.322.8 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 12.2%, debido principalmente a mayores controles en las principales aduanas del país, una lucha frontal al contrabando, además de la presencia de la Fuerza Nacional Antievasión que genera percepción de riesgo en los usuarios del servicio aduanero.

RECAUDACIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2014
(Millones de Lempiras)

DESCRIPCIÓN	*Recaudación* 2013	*Proyección* 2014	*Recaudación* 2014	*Variación Interanual* Absoluta	Relativa	*Ejecución* 2014
TRIBUTARIOS	56,745.0	66,764.5	66,752.5	10,007.5	17.6	100%
Impuesto Sobre la Renta	19,352.4	21,722.4	21,333.1	1,980.7	10.2	98%
Impuesto Sobre Ventas	20,637.3	26,970.5	27,734.5	7,097.2	34.4	103%
Aporte Vial (Petróleo)	8,735.7	9,057.0	8,873.6	137.9	1.6	98%
Importaciones	2,651.1	2,921.0	2,973.9	322.8	12.2	102%
Otros (licores, selectivos etc.)	5,368.5	6,093.6	5,837.4	468.9	8.7	96%

Fuente: DEI, SEFIN.

2. Proyección Plurianual Ingresos Tributarios administrados por la DEI 2015-2017

En base a las proyecciones de ingresos establecidas para el período 2015-2017, la DEI estima recaudar L.71,814.0 millones para el año 2015, lo que significa una carga tributaria de 16.1%; L.78,922.3 millones para el año 2016, que representa 16.3% de carga tributaria; y L.86,987.5 millones para el año 2017 con lo que logra una carga tributaria de 16.5%.

PROYECCIÓN PLURIANUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
(Millones de Lempiras)

DESCRIPCIÓN	*Recaudación*	*Proyección*		
	2014	2015	2016	2017
TRIBUTARIOS	66,752.6	71,814.0	78,922.3	86,987.5
Impuesto Sobre la Renta	21,333.2	23,605.0	26,168.9	29,110.2
Impuesto Sobre Ventas	27,730.3	28,721.8	31,352.1	32,240.4
Aporte Vial (Petróleo)	8,873.6	9,655.1	10,584.5	11,736.9
Importaciones	2,973.9	3,091.1	3,359.8	3,644.7
Otros (licores, selectivos etc.)	5,841.6	6,741.0	7,457.0	10,255.3
PIB	408,328.0	446,098.0	484,862.0	525,990.0
Carga Tributaria	16.3%	16.1%	16.3%	16.5%

Fuente: DEI, SEFIN.

Nota: Cifras sujetas a variación por factores internos y externos.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) están enfocados a reducir la evasión fiscal a través de la aplicación de la ley, para los contribuyentes con conductas relacionadas a los delitos de defraudación, contrabando y la instigación pública a la demora o no pago de los tributos; asimismo, se aumentará la base tributaria de contribuyentes efectivos, entendiéndose como efectivos los que están obligados a presentar al menos una declaración con valor de pago en el año. También se propone lograr una administración eficiente a través de la modernización de la gestión institucional por medio del talento humano, procesos, tecnología e infraestructura física, que permita brindar servicios de control y facilitación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1. **Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios y aduaneros y la facilitación del cumplimiento voluntario.**

La institución enfoca sus esfuerzos en acciones que permitan reducir la evasión fiscal con el apoyo interinstitucional, el incremento de la percepción de riesgo por parte del contribuyente de ser detectado y sancionado por el incumplimiento o incorrecto cumplimiento de sus obligaciones; en este mismo accionar, la DEI busca facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y viabilizar el comercio exterior; para ello, utilizará las ventajas que ofrece la tecnología y estrategias que brinden un servicio óptimo de calidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1: Incrementar la capacidad de control tributario y aduanero.

Se mejorará la efectividad en los procesos de fiscalización, se ejercerá mayor presencia fiscal a nivel nacional mediante acciones específicas dirigidas a contribuyentes y sectores de alto riesgo que no cumplen con dichas obligaciones fiscales y con los procedimientos del comercio exterior; se fortalecerá la gestión para reducir el número de los contribuyentes deudores y omisos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Se realizarán acciones para simplificar y agilizar los trámites internos y aduaneros; asimismo, se definirán estrategias de asistencia y orientación oportuna y la optimización de los sistemas de información que faciliten los procesos del negocio.

2. Incrementar la base de contribuyentes efectivos y fomentar la cultura tributaria.

El incremento de la base de contribuyentes efectivos es un componente fundamental para lograr un aumento significativo en la recaudación de ingresos. Este objetivo se realizará a través de optimización del registro de contribuyentes, es decir, una permanente depuración y actualización de la información contenida en el padrón fiscal, la ejecución de programas de identificación de contribuyentes que estando obligados a tributar, omiten su obligación. Aunado a lo anterior, se llevaran a cabo acciones que permitan posicionar los programas de cultura tributaria, a través de procesos de enseñanza aprendizaje.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: Optimizar el registro de contribuyentes.

La optimización se centrará en la ejecución de programas de actualización y depuración de registro de base de datos, así como realización de operativos de ampliación, que permitan la incorporación de nuevos contribuyentes efectivos. Adicionalmente se empleará la estrategia de cruces de información, utilizando para ello convenios interinstitucionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2: Fomentar la cultura tributaria.

Socializar y promover en la ciudadanía la cultura tributaria, a través de alianzas estratégicas con instituciones que contribuyan al desarrollo de la misma; haciendo énfasis en la incorporación del componente "Educación Fiscal" en el sistema educativo nacional.

3. Fortalecer la gestión institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del talento humano.

La modernización y fortalecimiento institucional es la base fundamental que coadyuva directa y transversalmente en el alcance de los objetivos precedentes, por lo que se implementaran acciones específicas para estandarizar procesos de apoyo, fortalecimiento de la administración del talento humano, modernización de la infraestructura física, plataforma tecnológica y la simplificación de la normativa tributaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: Definir, estandarizar y sistematizar procesos.

Este objetivo se logrará a través de la documentación, actualización y estandarización de los procesos; labor que permitirá detectar y disminuir riesgos, optimizar la fluidez en la gestión, obtener retroalimentación para una mejora continúa y manejo eficiente de recursos disponibles.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: Gestionar eficientemente el talento humano.

Implementación del Régimen Especial Laboral de Carrera Administrativa Tributaria y Aduanera así como el desarrollo y aplicación de los demás subsistemas para una adecuada administración del talento humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3: Modernización de las instalaciones físicas y plataforma tecnológica

En cuanto a la infraestructura física se considera prioritario un acondicionamiento en base a estándares de calidad, seguridad y facilidad, sobre todo de las áreas críticas de atención al contribuyente y administraciones de aduanas en todo su perímetro. Asimismo, se implementará una mejora continua de la plataforma tecnológica, los sistemas de información y comunicación, para lo cual se requiere de inversión y máximo aprovechamiento de hardware y software de última generación.

V. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos disponen de la siguiente tabla de indicadores para la medición o cumplimiento del plan.

Objetivo Estratégico 1	Indicadores
Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios y aduaneros, la percepción del riesgo y la facilitación del cumplimiento voluntario.	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recudación
	Porcentaje de la evasión fiscal
	Porcentaje de cumplimiento voluntario
	Porcentaje de cobertura de municipios con presencia fiscal
	Número de actuaciones de control fiscal

Objetivo Estratégico 2	Indicadores
Incrementar la base de contribuyentes efectivos y fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía mediante la socialización de actividades favorables hacia la tributación	Porcentaje de incremento de la base de contribuyentes efectivos
	Nuevos Auxiliares de la Función Pública Aduanera registrados
	Nuevos ciudadanos sensibilizados y capacitados para tributar

Objetivo Estratégico 3	Indicadores
Fortalecer la gestión institucional de la Dirección Ejecutiva de ingresos mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del recurso humano	Procesos estandarizados e implementados
	Porcentaje de eficiencia en el manejo del presupuesto
	Porcentaje de avance del plan de crecimiento de capacidades tecnológicas
	Número de sistemas y aplicativos desarrollados y actualizados
	Estructura organizacional implementada
	Aprobación e implementación de los reglamentos derivados del Régimen Especial Laboral

VI. MAPA ESTRATÉGICO

Este mapa representa la estrategia institucional a través de la cual se definen líneas de acción macro a fin de cumplir con los indicadores institucionales.

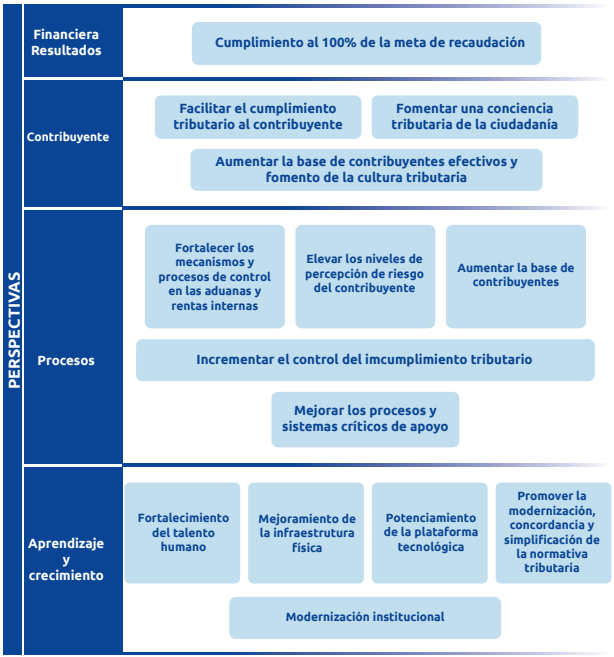

VII. SOCIOS RELEVANTES

Para lograr la visión, misión y objetivos con eficacia, la DEI debe trabajar en estrecha colaboración con otras oficinas gubernamentales y entidades externas, entre ellas están:

- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Banco Central de Honduras (BCH)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)
- Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS)
- Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)
- Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- **Fuerza Nacional Anti-Evación:**
  - Ministerio Público (MP)
  - Policía Militar del Orden Público (PMOP)
  - Procuraduría General de la República (PGR)
  - Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI)
  - Dirección Nacional de Investigació e Inteligencia (DNII)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Organización Mundial de Aduanas (OMA)
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- Secretaría de la Presidencia (SDP)

VIII. IMPUESTOS APLICABLES

- Declaración Anual de Socios y Participación de Utilidades
- Declaración Bolsa de Valores
- Industria Forestal
- Contribución Especial por Transacciones Financieras
- Aporte al Patrimonio Vial
- Contratos de Alquileres Municipalidades
- Declaración Anual de Créditos
- Producción Consumo Gaseosas
- Producción Consumo Cerveza
- Impuesto Sobre Ventas
- Casinos Juegos de Envite Azar
- Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia
- Producción de Alcoholes y Licores Nacionales
- Declaración Especial por Sectores pro Seguridad Poblacional (Casinos y Maquinas Tragamonedas, Telefonía Móvil, Comidas y Bebidas bajo Régimen Especial)
- Retención en la Fuente Asalariados
- Retención Ventas al Estado
- Retención Ventas Artículo 8
- Retención 12.5% Artículo 50
- Retención No Residentes
- Retención Dividendos o Utilidades
- Retención Intereses Artículo 9
- Retención Anticipo ISR (1%)
- Retención Impuesto Cedular Sobre Renta por Alquiler Habitacional
- Retención Ganancia de Capital (10%)
- Retención ISV por Tarjetas de Crédito y Debito
- Declaración Mensual de Retenciones (DMR)
- Impuesto Sobre Venta Boletos de Lotería Electrónica Rifas y Sorteos
- Selectivo al Consumo
- Tasa por Servicios Turísticos
- Producción Nacional de cigarrillos
- Impuesto Sobre Ventas Boletos Líneas Aéreas
- Declaración Mensual Administradores de Tarjetas de Crédito (ATC)
- Declaración Mensual Retención Contribución Especial Transacciones Financieras (DMRCETF)
- Contribución Especial por Transacciones Financieras
- Impuesto Sobre la Renta, Persona Natural y Persona Jurídica
- Activo Total Neto
- Aportación Solidaria Temporal Impuesto Ganancias de Capital (Presentación Declaración)
- Contribución Especial del Sector Cooperativo (3.6 %) Contribución por Excedentes de Operaciones instituciones Educativas
- Impuesto Cedular Sobre Renta por Alquiler Habitacional
- Impuesto Cedular Sobre Renta por Alquiler Habitacional Declaración Jurada Anual Sobre Precios de Transferencia
- Impuesto Industria Forestal (Pago Período)
- Pago a Cuenta del Impuesto Sobre Renta y Aportación Solidaria Temporal

CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO

2015-2016-2017

* Observación: La presentación y pago de los impuestos que administra la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se realizán durante las fechas y períodos que estima el calendario tríbutario.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE INGRESOS
DEI

PLAN ESTRATÉGICO
2014 - 2017

Por una política fiscal equitativa y competitiva para desarrollar a Honduras